


**ESTADO FALLIDO. UN ANÁLISIS DESDE LA
PERSPECTIVA DE ROTBERG**

Failed state. An analysis from Rotberg's perspective

Pedro Luis Bracho-FuenmayorUniversidad Tecnológica Metropolitana,
Chile
pbracho@utem.cl <https://orcid.org/0000-0003-3899-8163>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14268859>**RESUMEN**

Este artículo presenta como objetivo caracterizar el Estado Fallido según Rotberg (2004), para luego analizar las investigaciones que planteen Estado fallido, interpretándolos a la luz de los criterios de este autor citado. Se utilizó una metodología descriptiva con la búsqueda de artículos escritos sobre el tema y publicados entre los períodos del 2018 a julio del 2023 en revistas con Web of Science, Scopus y Scielo. Se consideró el análisis de contenido para la interpretación. Se obtuvieron cinco artículos con estas características donde se plantea la situación que de acuerdo con esos autores enfrentan algunos países y pueden ser catalogados como estados fallidos porque cumplen con las características, según los criterios planteados por Rotberg, mientras otros presentan circunstancias que lo califican como estados débiles, de allí que requieran de estrategias de cambio para fortalecer su gestión y satisfacer las demandas de sus ciudadanos, generando desarrollo social, económico, político.

Palabras claves: Estado fallido, seguridad, política, economía, social.

ABSTRACT

The objective of this article is to characterize the Failed State according to Rotberg (2004), and then to analyze the research that proposes the Failed State, interpreting them in the light of the criteria of this cited author. A descriptive methodology was used to search for articles written on the subject and published between 2018 and July 2023 in journals with Web of Science, Scopus and Scielo. Content analysis was considered for interpretation. Five articles with these characteristics were obtained, where the situation that, according to these authors, some countries face is raised and can be classified as failed states because they meet the characteristics, according to the criteria proposed by Rotberg, while others present circumstances that qualify them as weak states, hence they require strategies of change to strengthen their management and satisfy the demands of their citizens. generating social, economic and political development.

Keywords: Failed state, security, politics, economy, social.

INTRODUCCIÓN

A priori es necesario definir estado fallido, el cual se entiende como la situación de un país que se encuentra en riesgo, que es frágil y débil al no poder responder a las demandas de la comunidad, de sus ciudadanos, por cuanto carecen de los recursos necesarios y, por ende, no puede garantizar su propio funcionamiento o los servicios básicos a la población, por cuanto “el gobierno central tiene poco control práctico sobre su territorio; o comienza a fracasar cuando las estructuras internas no son funcionales” (Herrera, 2020: 2) por tanto, fallan sus políticas sociales, al no satisfacer las necesidades de la colectividad, por lo cual, el régimen político decae, dejando de prestar servicios a los ciudadanos, con una economía obsoleta que propicia el caos, afectando el desarrollo humano y la seguridad humana no se garantizan o son precarios (Zapata, 2014).

Ahora bien, estos Estados se mantienen en el tiempo por el apoyo de organismos internacionales así como de otros países, desarrollados y productivos, indicándose como característica esencial, la pérdida del poder, de la soberanía, siendo proclives a caer en el juego interesado de otras naciones al aprovecharse de sus recursos, de sus espacios, cuestión incluso que afecta la seguridad, de allí que para muchos políticos, este es un problema de seguridad internacional (Tokatlian, 2008; Manjikian 2008, Mendoza, 2004, entre otros), por lo cual, en las agendas académicas y gubernamentales se encontraron convergencias en cuanto a que “los Estados débiles y fracasados son una amenaza fundamental para la seguridad global” (Moncada y otros, 2007: 32), asumiéndose en este estudio que un estado fallido es aquel que “ha perdido el control sobre su territorio y el monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza, generando inconvenien-

tes en la provisión de servicios públicos adecuados para sus ciudadanos”, como lo plantea Maza (2013: 6).

En efecto, existen varias posiciones doctrinales en torno al concepto de estado fallido, además hay varias nomenclaturas que es necesario precisar en torno a estas ideas, denominándolos “estados débiles”, “estados forajidos” o “estados criminales” cuyos significados son importantes establecer, y además determinar si puede plantearse una taxonomía apropiada donde se apertura para la implementación del término para estas denominaciones. Tradicionalmente la literatura que se refiere al estado débil, fallido, forajido, fracasado, capturado, y algunas otras de estas denominaciones tomaron cierta relevancia luego de los actos terroristas del 11 de septiembre del 2001. Diferentes revistas académicas mencionan a Francis Fukuyama y Robert Rotberg como elementos de sus pilares fundamentales.

Sin embargo, es justo afirmar que durante la década de los 70, 80 y 90s, en Latinoamérica se presentaron fenómenos devenidos de las dictaduras que surgieron en diferentes países y produjeron una primera oleada de trabajos e investigaciones sobre el concepto de Estado, y sobre los fenómenos autoritarios y dictatoriales en sí mismos, tal como se observa en “las investigaciones de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), la producción de Odonell, Lechner, Chomsky, Sader, Fukuyama” (Hincapié, 2014:3).

Además, es posible conseguir numerosos artículos de investigación sobre diferentes tópicos asociados al tema. Igualmente, de acuerdo con la óptica científica en la cual se produzca la falla del Estado evidentemente esa visión tendrá un privilegio sobre otras ramas de la ciencia y entonces una visión sociológica otorgará mayor importancia a este fenómeno que al jurídico o económico complicando

aún más el análisis, en consecuencia, debe reducirse su óptica a lo jurídico-político que es lo que corresponde según la rama a la cual se dedica este artículo.

Por lo tanto, al identificarse distintas definiciones acerca del estado fallido, al asumir que existen distintos criterios que permiten identificar si un Estado es fallido o no, se propone en este estudio, considerar analizar el estado fallido a la luz de los criterios establecidos por Rotberg (2004), tomando en cuenta las investigaciones de un grupo de autores quienes han planteado sus puntos de vista al respecto, y han publicado sus ideas, especialmente en artículos, y con base en estos, se analizan sus postulados al interpretarlos de acuerdo con el planteamiento de éste. Una primera idea respecto al objetivo de este artículo de investigación es caracterizar el estado fallido según Rotberg (2004), al analizar los planteamientos expuestos en las publicaciones seleccionadas, interpretándolas desde la perspectiva de los criterios del mencionado autor.

ESTADO FALLIDO. DEFINICIÓN

Siendo un concepto poco explorado y con pocas referencias filosóficas por una parte y de reciente data, las definiciones ensayadas hasta ahora se circunscriben en varias circunstancias, es decir se trata de estado fallido cuando: presenta alteraciones el mantenimiento o sostén del monopolio de la fuerza dentro del territorio del Estado y la aplicación de sus decisiones a los particulares que se encuentran bajo su jurisdicción sean estos nacionales o no. Por supuesto, la significación del Estado ha pasado por diferentes niveles antes de surgir la nomenclatura estado débil, estado fallido y estado forajido y basta con pensar en la evolución que ha ido sufriendo la institución a lo largo de los últimos 250 años para darse cuenta de su susceptibilidad.

Tampoco pueden perderse de vista los elementos que marcan la existencia del Estado que serían el territorio, la población y el poder político, ya que la referencia al estado fallido en ocasiones se asocia precisamente con los elementos que lo configuran por argumento en contrario la definición de Estado. Lo cierto es que es una definición que expresa que un Estado no cumple con sus obligaciones mínimas, o cuya población queda sometida a todo tipo de sufrimiento y no procura los elementos mínimos necesarios para que sus ciudadanos puedan desarrollar su vida en términos de relativa normalidad. También se hace referencia a una cualidad del Estado que se denomina la estatalidad (Fukuyama, 2004), definiéndola como la medida en la cual, el Estado cumple con sus funciones jurídicas y de seguridad básica agregando que la funcionalidad es la capacidad del Estado de interceder en la vida cotidiana de su país.

Existen elementos que contribuyen a esclarecer la noción de Estado y en función de esto se puede tener una mayor nitidez de la definición de estado fallido (Flórez, 2011), cobrando notoriedad, lo que trae como consecuencia que los intentos que se han llevado a cabo durante el siglo XX por fortalecer el rol del Estado, sus características y sus funciones en cierta forma contribuyen igualmente a conceptualizar por opuesto al estado fallido que sería un "No Estado", ausencia de Estado, sin querer con ello tocar el extremo del estatismo exacerbado. En pocas palabras, el control del territorio y el monopolio de la fuerza de manera legítima siguen definiendo las características fundamentales, esto en lo jurídico-político, aunque desde otras disciplinas se mencionan condiciones económicas mínimas y el desempeño de determinados roles en políticas públicas y satisfacción de necesidades.

En el mismo orden de ideas se sostiene que la noción de estado

fallido proviene de la década de los noventa a finales del siglo XX con el surgimiento de países en conflictos internos prolongados y con grandes consecuencias para sus poblaciones en África Sub-Sahara, Liberia, Somalia, Angola, Ruanda, Sudán, Sierra Leona, Zimbabue, el conflicto los Balcanes aunque podría ser considerado más en términos de conflicto entre Estados podría tener como origen la falla del Estado, en este caso Checoslovaquia, Etiopía y otros (Acemoglu y Robinson, 2012).

Finalmente, es imposible dejar de lado desde el punto de vista del Derecho, la herencia de los tratados de Paz de Westfalia que fueron la consolidación de un derecho humano de gran importancia materializado en la libertad de culto y la aseveración desde las formas de la denominada soberanía estatal vinculada racionalmente con el Estado como institución (Moncada y otros, 2007). Es decir, un Estado secular centralizado y basado en la nación como centro pasaron a ser sus elementos centrales instituidos desde ese momento, de allí que las definiciones de estado fallido se estudian en dos grandes grupos y delinea varios elementos para cada visión que es importante incorporar a esta investigación de la siguiente manera:

La primera escuela es la conservadora de los estados fallidos, la cual protege tres planteamientos, la primera que, el Estado moderno occidental es la organización de poder político más adecuada, de allí que los estudios deben originarse a partir de esto. Segundo, que la causa directa y prácticamente exclusiva de la debilidad del Estado, es responsabilidad de cómo se desempeñan sus gobernantes. La tercera, es que “el desarrollo económico nacional e internacional se consigue mediante la liberalización del comercio y la reducción del tamaño del Estado” (Moncada y otros, 2007: 37). De manera contraria, la escuela crítica de los Estados fallidos,

cuestiona los principios de la escuela conservadora, y se pregunta hasta qué punto la teoría de la falla estatal es viable para entender ciertos Estados con problemas internos, planteando que:

Defiende que hay que mantener abiertas las siguientes preguntas: ¿El Estado moderno occidental debe ser la única forma de organización del poder político?, y ¿Las causas del fracaso de los Estados son eminentemente humanas o algunas de sus características del sistema internacional como el fin de la guerra fría, el orden político y económico internacional y los poderes que lo han instaurado, caracterizado por la liberalización de los mercados y la reducción de las capacidades del Estado, también son responsables del problema? (Moncada y otros, 2007:38).

Para Chomsky, los Estados fallidos, carecen de capacidad o voluntad para proteger a sus ciudadanos de la violencia y tal vez incluso, la destrucción. Otra es su tendencia a considerarse más allá del alcance del derecho nacional o internacional, y, por tanto, libres para perpetrar agresiones y violencia. Además, si tienen forma democrática, padecen un grave “déficit democrático” (Chomsky, 2017: 5), que priva a sus instituciones formales de auténtica sustancia. En resumen, el estado fallido debe cumplir con unas características que son comunes a las definiciones investigadas y que apuntan al monopolio de la violencia, a la incapacidad para ordenar la sociedad con la puesta en vigencia de normas jurídicas respetando la comunidad internacional mediante el principio de no injerencia y generando condiciones que respeten los derechos humanos y condiciones mínimas para el desarrollo de la dignidad del ser humano.

Estado fallido según los criterios de Rotberg (2004)

Los Estados-nación fracasan cuando son consumidos por la violencia interna y dejan de entregar bienes políticos positivos a sus habitantes, perdiendo credibilidad, y la naturale-

za continua del propio Estado-nación se vuelve cuestionable e ilegítima en los corazones y las mentes de sus ciudadanos. Además, “sufren tensiones profundas, son peligrosos y se les oponen duramente facciones en armas” (Rotberg y otros, 2007:162), “es una entidad política que no es capaz de desempeñar las tareas fundamentales de un Estado-nación en el mundo moderno, o que no desea hacerlo” (Rotberg y otros, 2007:166), por tanto, se encuentran demasiado politizados y no cuentan con la fuerza y energía que en algún punto de su historia tuvieron.

También se indican una serie de características y aspectos claves que pueden ayudar a identificar un estado fallido. Entre ellos se encuentra que “ofrecen oportunidades económicas sin precedentes, pero sólo para unos pocos privilegiados. Aquellos que rodean al gobernante o a la oligarquía gobernante se hacen cada vez más ricos mientras que sus hermanos menos afortunados pasan hambre” (Rotberg y otros, 2007:168). Sus instituciones son de carácter defectuoso, algunos elementos como los medicamentos, productos de limpieza y textos escolares son escasos, “las instalaciones públicas se van haciendo progresivamente decrepitas y descuidadas. A los profesores, médicos, enfermeras y funcionarios del sistema de limpieza se les paga tarde o no se les paga, y el absentismo aumenta” (Rotberg y otros, 2007:167), así, los criterios propuestos por estos autores para determinar si un Estado es fallido son:

1. Falta de autoridad sobre el territorio. No pueden ejercer el control efectivo sobre la mayor parte de su espacio geográfico, especialmente las áreas más remotas de las grandes ciudades, siendo necesario saber qué parte del territorio está realmente bajo el mando de las autoridades nacionales.
2. Aumento de la violencia criminal producto de la falta de autoridad central que pierde capacidad, lo que lleva a una privatización de la justicia y la seguridad, favoreciendo la aparición y el fortalecimiento de grupos armados que causan disturbios, especialmente en las urbes.
3. Baja legitimidad porque los gobernantes de un Estado fallido cuando toman sus decisiones son contrarias al interés nacional, esto disminuye la lealtad y confianza hacia los gobernantes perdiendo su apoyo.
4. Capacidad limitada para suministrar servicios públicos al proveer de manera insuficiente los bienes y servicios tales como el agua, la electricidad, la educación, la salud, la canasta familiar, entre otros.
5. Debilidad institucional en tanto el poder se concentra en la rama ejecutiva, mientras las ramas legislativa y judicial pueden existir, pero, al haber desequilibrio de poderes, están sujetas a las órdenes del gobierno.
6. Bajos índices de democracia por la debilidad institucional, entonces, los Estados fallidos tienden a mostrar bajos valores en los indicadores democráticos.
7. Infraestructura deteriorada o desconectada por la capacidad limitada para conectar el territorio, observando que las carreteras y vías de acceso pueden no existir o estar significativamente deterioradas.
8. Indicadores económicos adversos al mostrar altas tasas de inflación, devaluación de la moneda y bajos índices del PIB, con altos índices de inflación por la indebida subordinación de la autoridad monetaria a la fiscal, como productor de la centralización autoritaria. La devaluación

de la moneda incentiva el ingreso divisas, provocando la ilegalidad, la especulación de la circulación de dinero, lo cual conduce al aumento en la brecha de desigualdad.

9. Economía cerrada porque estos Estados tienen poca interacción con el mercado internacional, más allá de sus limitadas importaciones y declinantes exportaciones.
10. Oportunidad económica desigual en cuanto a la distribución de los recursos porque los gobernantes suelen enriquecerse porque cooptan la mayor parte de los recursos para su beneficio personal, y las élites tienden a invertir su patrimonio en el exterior.
11. Corrupción a escalas destructivas, un fenómeno que puede estar presente en los Estados fuertes, pero en los Estados fallidos tienen una mayor cobertura y una magnitud superior, observando que los proyectos se firman, pero no se ejecutan o se realizan de forma mediocre y hay una extorsión generalizada.
12. Migración forzada porque a raíz de todas las engaños sociales, económicas y políticas, la población de los Estados fallidos tiende a migrar de forma masiva en busca de mejores condiciones de vida. En casos extremos, donde hay altos índices de violencia y poco control territorial, la población es desplazada de manera forzada (Rotberg y otros, 2007:168).

A partir de estos criterios, se argumenta que la falencia de un Estado es un proceso gradual que afecta de manera transversal todos los niveles del Estado-nación (Rotberg y otros, 2007). Entonces, la principal diferencia entre un Estado fuerte y uno fallido radica en la magnitud y cobertura del suministro efectivo de los bienes políticos.

Estado fallido y sus consecuencias

Para comenzar este acápite, es justo afirmar que el Estado moderno proscribe la idea de hacerse justicia por la propia mano, y sobre esta aseveración descansa uno de los fines principales de su propia existencia. Hay una justicia para todos los ciudadanos porque existe un sistema de administración de justicia basado en un estado derecho frente al cual todos somos iguales. Sobre este apartado descansa a idea que en el estado fallido hay ausencia de justicia, o habiéndola es deficiente el sistema o las consecuencias del sistema se traducen en la violación del derecho humano de acceso a la justicia como característica fundamental de una sociedad democrática, entendiendo por justicia:

La posibilidad de ser atendido y entendido de manera similar a los otros, mirándose como igualdad, de permitir que se tengan derechos, especialmente la libertad pero que, a la vez, se cumpla con lo que se debe, de manera que se actúe en la sociedad con un comportamiento acorde a lo que en ella se establece (Bracho, 2021a:65).

En el mismo orden de ideas, cuando se piensa en el acceso a la justicia cobra importancia igualmente la idea de la existencia de un proceso, con reglas definidas, que permiten a cada ciudadano hacer valer sus derechos e intereses en ese sistema que a su vez garantiza imparcialidad y seguridad frente a cómo se interpreta el derecho y cómo se aplica con características de uniformidad. Cada individuo conforme a la teoría general del proceso dispone de la acción para hacer valer sus pretensiones sin importar si tiene o no la razón, pues acudir al órgano para dilucidar la verdad y la razón jurídica es tarea fundamental atribuida al ente superior a la cual se ha entregado parte de la libertad natural y poder fundamental; defenderse frente

al peligro y la agresión y preservar el fruto de su actividad fundamental en la conducta del individuo.

La base fundamental en términos de derechos humanos del acceso a la justicia se indica en la Convención Americana de Derechos Humanos (Organización de Estados Americanos, 1969) expresándose que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter según se manifiesta en su artículo 8.

Aunque se trata de elementos básicos respecto a este derecho humano, abre la puerta para razonamientos que se desprenden de su planteamiento original. Así, por ejemplo, no puede pensarse en el simple conocimiento de los asuntos sometidos a consideración de los órganos de justicia para que quede satisfecho el derecho humano, debe tratarse de soluciones efectivas y apropiadas a los conflictos que se presentan en la sociedad, ya sea entre individuos o de estos con el Estado. De manera tal que cuando se vinculan el planteamiento de estado fallido y acceso a la justicia, surge como postulado inicial que aquellos Estados donde el sistema de justicia no funciona, o cuyos niveles de corrupción son altísimos, alarmantes y abiertos, no existe una verdadera justicia, se presenta el acceso a la justicia como un elemento generador de la falla en el Estado.

Como corolario de lo expuesto *ut supra*, la definición de estado fallido debe ir más allá de sus planteamientos iniciales para recoger en su seno el cambio que ha sufrido el concepto de Estado, cuya visión se maneja en diferentes órganos internacionales, enfocándose en la integralidad del

derecho humano respondiendo a la modificación de las relaciones de poder en la sociedad brindándole mayor horizontalidad a estas relaciones. En el estado fallido puede que exista un sistema de justicia, pero es disfuncional y sus causas se consiguen en diferentes razones pues que se trate de falla estructural, incapacidad o incompetencia, pero también puede que se consigan causas en la voluntad de los gobernantes que mantiene sometida la sociedad mediante el autoritarismo.

METODOLOGÍA

La metodología en su procedimiento descriptivo, documental, implicó la búsqueda bibliográfica de la literatura de artículos publicados entre los períodos del 2018 a julio del 2023, tomando en cuenta las bases de datos de Web of Science (WoS), Scopus y Scielo, considerando los términos estado fallido, seguridad, política, economía, social, de países débiles. Para el análisis e interpretación de datos se consideró el análisis de contenido, descrito por Tinto (2013) como un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones utilizando procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, que permite describir y realizar un seguimiento de las publicaciones sobre la temática para detectar tendencias en el campo de estudio.

RESULTADOS. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Al partir de la metodología descrita, el propósito fue generar una búsqueda de información analizando diversos elementos los cuales como resultado de la búsqueda en la base de datos Web of Science (WoS), Scopus y Scielo, establecieron una selección muy limitada del tema. Con los datos e *inputs* que asumían los términos de búsqueda, se procedió a analizar su contenido, extrayendo las ideas que para los autores resaltan

en sus producciones con respecto al estado fallido de algunos países en cuando a la percepción, la seguridad, en lo político, económico, social, para identificar los postulados que en cada uno de los documentos se aportan al respecto. En la Tabla 1 se presentan

las dimensiones consideradas para el análisis, tomando en cuenta lo que los autores perciben como estado fallido, lo expuesto por ellos en relación con cada criterio.

Tabla 1

Estado fallido, posición de distintos autores

Autores	Características de su artículo
<p>1. Aguirre y Rodríguez (2023).</p> <p>Percepción ciudadana e interés subjetivo de información ciberespacial sobre temas coyunturales socioeconómicos y políticos, Ecuador-2022.</p>	<p>Analizan la situación de Ecuador, porque hay deterioro correlacional en cuanto a la política pública en todas las funciones del Estado, dando un sinsabor frente a las necesidades de la población, icónicamente la legislación, la justicia y el ejecutivo tienen una amplia desaprobación, plantean el malestar en cuanto a aumento de inseguridad ciudadana, delincuencia organizada. Evidencian: deterioro amplio en cuanto a la gobernanza y la administración del Estado; con un exceso accionar de corrupción instituida en diferentes funciones del Estado, que conllevan a un tejido administrativo corrupto. Deterioro del desarrollo sostenible Pobreza, deficiencia en educación, atención sanitaria y salud pública Acción gubernamental por el disentir ciudadano sobre la institucionalidad del Estado y la administración pública relacionado con lo socio economía y política manifiesta decadencia.</p>
<p>2. Wong (2022)</p> <p>El pasado, el presente y el futuro: un análisis bibliométrico de la investigación estatal fallida/frágil/colapsada durante 1990-2020.</p>	<p>El autor en su estudio analiza la actuación de Rotberg (2004) quien propone una teoría novedosa que define y categoriza situaciones en un espectro que va desde débiles hasta no lograr colapsar. Los estudios de casos de profundidad de los países que se han colapsado y disueltos se utilizan para demostrar el paradigma de falla del Estado (Somalia, Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Sudán), estados que son peligrosamente débiles (Tayikistán, Sri Lanka, Indonesia, Indonesia, Indonesia, Indonesia, Estados) y estados que son seguros, aunque débiles (Tayikistán, Sri Lanka, Indonesia, Colombia,). Pretende en su estudio que se entienda la interacción dinámica podría ser crucial para entender cómo emergen los estados fallidos/fragágiles/colapsados. Tomando en cuenta las consecuencias políticas y económicas de los mismos.</p>
<p>3. González (2021)</p> <p>Estados fallidos: ¿un concepto construido sobre la base de los intereses de las potencias? análisis del caso de Somalia</p>	<p>Aborda el Estado fallido como un concepto construido sobre la base de los intereses de las potencias, evidenciando inestabilidad interna que prevalece en este tipo de Estados y los hace objetivo ideal como reducto de terroristas, de tráfico ilícito de todo tipo de actividades. Las aguas somalíes han sido utilizadas como vertederos de residuos tóxicos por multinacionales del ámbito sanitario, así como también el tráfico de armas. Se justifica la intervención en los asuntos internos de esos países que son incapaces ante el mundo de conformar un régimen democrático occidental para lograr su estabilidad. Siempre ha existido el interés geoestratégico debido a que Somalia, al estar ubicada en una zona estratégica, es vista como oportunidad para los países desarrollados para satisfacer todos sus intereses.</p>
<p>4. Fernández, Villanueva y Reyes (2021).</p> <p>La democracia peruana: estado fallido, república inconclusa, y sin ciudadanía, Perú</p>	<p>Consideran que Perú, es un Estado fallido, y una república inconclusa, lo que significa, que existen brechas sociales, económicas, administrativas, políticas, educativas, institucionales, de infraestructura, en el marco tecnológico, entre otros, sin resolver, sin respuesta efectiva del Estado ni de las instituciones. Hay inseguridad ciudadana. No tiene un orden constitucional y no se consolida plenamente el régimen democrático. La "clase" gobernante no tiene legitimidad mayoritaria (el apoyo debido a la elección) no la mantienen durante su gobierno, control del poder se ha vuelto inestable, Elevados índices de corrupción, inseguridad económica ilegal e informal (evasión y elusión tributaria), crisis política y de gobernabilidad, crisis económica, desempleo.</p>

<p>5. Mancero. y Múnera (2018).</p> <p>Los estados fallidos: una visión desde la geopolítica.</p>	<p>Plantean que los Estados fallidos fueron caracterizados como Gobiernos incapaces de lograr estabilidad por sus propios medios, por lo que requerían ayuda externa. Implica una deficiencia de sus funciones de proveer bienestar a su población, a la vez, representa un riesgo para la seguridad internacional, con posibilidad de un vacío de poder en un país aquejado por el conflicto interno, como una de las amenazas que más aprehensión sin capacidad de gobernalidad. Hacen referencia a aquellos países cuyos Estados han perdido la capacidad de controlar el monopolio de la fuerza y la eficacia en proveer a su población los bienes públicos imprescindibles, caracterizados por pobreza, incapacidad de dar respuesta a las necesidades básicas de su población, no proveer bienes públicos y condiciones de bienestar.</p>
---	---

Nota: Elaboración propia (2023).

En la tabla 1 puede verse una síntesis de algunos autores, quienes en sus artículos publicados en revistas indexadas en las bases de datos de Web of Science (WoS), Scopus y Scielo, acerca de la problemática tratada, el estado fallido, presentan sus ideas, generalmente contextualizándolas en un o unos países determinados, coincidiendo o no entre ellos, pero cuyos planteamientos permiten hacer un análisis de estos en relación con los criterios de Rotberg (2004), que luego son discutidos a la luz de estos postulados así como se contrastan con otros autores expertos.

Se presenta el artículo de Aguirre y Rodríguez (2023) donde plantean la situación percibida en Ecuador en cuanto a la actuación presidencial de Lasso, considerando de acuerdo con los hechos políticos, económicos, sociales, a la seguridad, que se evidencian características de un estado fallido, mencionando los autores citados que la acción problemática demuestra que los ciudadanos discrepan de lo que el gobierno hace por el país, desmejorándose su situación socio económica y por tanto, consideran que existe ingobernalidad, por cuanto hay descontrol y falta de credibilidad de la ciudadanía hacia las acciones implementadas por el gobierno, cuestión que imposibilita el desarrollo porque este es imposible sin estabilidad política, social y económica.

Sin embargo, la situación expuesta por Aguirre y Rodríguez (2023) es muestra de los diversos usos que se le da a un país con la etiqueta de esta-

do fallido, simplemente porque en un momento determinado presenta problemas que pueden dar inestabilidad política y de poder, como exponen los autores acerca de Ecuador, pero no puede decirse que las características que presenta sea de un estado fallido como tal, al asumirse que "todo Estado que, en un momento dado, tenga problemas de estabilidad, ya sea política o económica, de penuria, de salubridad, o cualquier otra de orden interno" (López, 2011:179), de allí que muchos países por estar presentando circunstancias difíciles, se etiquetan como tales, y simplemente están pasando por eventos riesgosos en cuanto a sus contextos "históricas y contextos políticos, económicos y sociales" (Stewart, 2007: 646).

Al respecto, López (2021) en cuanto a la situación actual de Ecuador, manifiesta: dejar que una sola organización hable en nombre de todas las organizaciones sociales y el pueblo ecuatoriano; permitir que únicamente su voz sea escuchada y tomada en cuenta; seguir cediendo el control del territorio nacional al crimen organizado y a grupos acostumbrados a imponerse por la fuerza; permitir que el papel de jueces, fiscales y abogados sea ejercido por verdaderos delincuentes; persistir en la impunidad; todo esto, si no se hace algo para impedirlo, y pronto, terminará por convertir a Ecuador en un estado fallido aunque por los momentos se descarta y necesita una reforma institucional de la judicatura, las Fuerzas Armadas y la Policía (Ayuso, 2023), debiendo asumirse las rutas de la cocaína y la debilidad institucional que ponen al

Estado a los pies del narcotráfico y el crimen organizado que se beneficia de la crisis económica y la falta de cooperación internacional en América Latina.

Por lo tanto, al analizar la situación de Ecuador, en cuanto a si es o no un Estado Fallido, según los criterios de Rotberg (2004) debería tener características tales como que no puede proveer de una serie de bienes políticos a sus ciudadanos, como son la seguridad, servicios básicos, infraestructura, sistemas financiero y fiscal, entre otros, además de tener alta corrupción, inestabilidad institucional, crisis económica, deficiencias jurídicas y luchas culturales. No obstante, de acuerdo con el State Fragility Index de 2023, Ecuador se ubica en el puesto 83 de 178 países con una puntuación de 70.9 sobre 120, por tanto, no se considera un Estado fallido, sino un Estado con cierto grado de fragilidad o vulnerabilidad.

Con respecto al artículo de Wong (2022), éste muestra una característica muy distintas a las otras producciones presentadas, por cuanto realizó una revisión bibliométrica de artículos sobre Estado fallido detectando que uno de los autores más nombrados al respecto es Rotberg (2004), quien con su teoría categoriza la situación de diferentes países y los clasifica según sus criterios (mencionados anteriormente en este artículo) en estados fallidos, estados que son peligrosamente débiles y estados que son seguros aunque débiles, resaltando en su estudio los casos de Somalia y Bosnia, por cuanto en el transcurso del tiempo, se ha evidenciado que en estos se observa colapso total o parcial de la autoridad del Estado.

Para Wong (2022), el tema sobre estado fallido ha aumentado cada vez, mencionando publicaciones diversas (Brooks, 2005; Di John, 2010; Nay, 2013; Ferreira, 2017, son algunos de los que analizó, que no fueron asumidos en esta investigación por

cuanto la búsqueda era del 2018 al 2023, y en ellos se ha querido tratar el tema relacionándolo con la hipótesis teórica de orden y política global, argumentando que el marco internacional basado en el estado restante no promovía respuestas adecuadas al fracaso de la nación, encontrando que muchas veces las teorías de los estados fallidos y frágiles son engañosas, superficiales, así como las etiquetas alineadas con la política que son volátiles.

De igual manera, este artículo mencionan a Messner de Latour (2020), con el informe anual del Index 2020 de los Estados Frágiles, presentado por el Fondo para la Paz, donde 116 países entre 178 países están advirtiendo o alertando el quo estatal, que perjudica a las tres cuartas partes de la población mundial. Concreta Wong (2022) en su estudio la posición de Rotberg (2010), quien expresa que muchos millones de personas han muerto en conflictos civiles de gobiernos fracasados desde 1990, y cientos de millones más han sido privadas de derechos básicos, tomando en cuenta que el terrorismo ha exacerbado los gobiernos fallidos, tomando en cuenta factores políticos, sociales y económicos, que los convierten de fuerte a débil, fallido hasta desplomar a los Estados-nación.

Al analizar el artículo de Fernández y otros (2021) acerca de la situación de Perú en cuanto a su realidad como estado fallido, indica la realidad política, económica, social que experimenta ese país y que para ellos realmente enmarca las condiciones de fracaso que el gobierno ha mostrado en cuanto a la forma de dirigirlo y que por tanto, ha generado una total inseguridad en sus ciudadanos, quienes no tiene la posibilidad de mejorar su calidad de vida al detectar una desorganización completa que en contraste con los razonamientos de Rotberg (2004) indican su calificación de estado fallido.

Como lo menciona Rotberg el tema de los estados fallidos no constituye un fenómeno homogéneo, por cuanto “la debilidad y falencia de un Estado se derivan de sus circunstancias geográfica, físicas, históricas y políticas, aunque el rol individual de sus gobernantes es a veces decisivo” (Alcalde, 2004:19), pudiendo ser estados débiles o colapsados, como versión extrema de la falencia, situación que no es nueva, porque en realidad, comenzó a sufrir penuria económica a partir de mediados de la década del 70, con un consistente y profundo deterioro de las condiciones sociales, plagada por el terrorismo, guerrillas, tráfico de drogas, y una guerra sucia que llegó a ser considerada como una de las más despiadadas del mundo.

Estos hechos que vienen de décadas atrás, no han mejorado, y aun se tiene gobiernos débiles que pierden el control y poder, dejando que la violencia y el terrorismo abarquen gran parte de las operaciones del país, y por ello, Fernández y otros (2021) plantean que tienen un estado fallido, y una República inconclusa, lo que significa, que existen brechas sociales, económicas, administrativas, políticas, educativas, institucionales, de infraestructura, en el marco tecnológico, entre otros, que no son nuevos, pero no se les da ninguna solución, y por ello, la ciudadanía cada vez se siente más desprotegida, manifestando Lynch (2023) que no hay liderazgo nacional ni dirección única, afectándose la educación y salud, así como la ayuda humanitaria, aunque ha habido poca intervención de otros países, esperando los peruanos encuentren la solución a sus problemas.

Sobre la base de las consideraciones *supra* expuestas y los planteamientos de Rotberg et al. (2007), Perú no cumple con todos los requisitos para ser considerado un estado fallido, pero tampoco se puede ignorar los riesgos que amenazan su gobernabilidad y su desarrollo porque enfrenta serios desafíos políticos,

sociales y económicos, porque por un lado, ha logrado mantener cierto grado de estabilidad democrática, a pesar de las recurrentes crisis políticas que han llevado a la renuncia a varios presidentes en los últimos años (Di John, 2010), además, ha mostrado avances en el desarrollo humano para la reducción de la pobreza y diversificación económica (Zapata, 2014). No obstante, presenta problemas estructurales que afectan su capacidad estatal y su cohesión social, como la corrupción endémica, la inseguridad ciudadana, aumento de la delincuencia y el narcotráfico (Di John, 2010), así como debilidad institucional, falta de confianza de la población en las autoridades y el sistema de justicia, y polarización política.

El análisis que realiza González (2021) en referencia a Somalia, determina su punto de vista con respecto a las causas que han ocasionado que esta nación experimente desde 1900 muchos conflictos políticos, económicos, sociales, y por ende, de seguridad, que han afectado en todos los sentidos su geografía, sobre todo porque ha sido intervenida por la Unión Soviética y luego por Estados Unidos, además de haber estado en guerra con Etiopía, así como una guerra civil continua que no ha permitido se establezca. Es posible como lo menciona la autora citada, que la historia de un pasado colonial, su estructura y base social fue alterada sobre la base de divisiones arbitrarias y sistemas de gobierno heredados incongruentes con su composición social, pero es una realidad su fragilidad política, al ser un país intervenido que de acuerdo con los criterios de Rotberg (2004) lo identifica como fallido.

Las intervenciones que Somalia ha experimentado, son producto del poco control territorial que tiene, al no poseer capacidad para controlar la mayor parte de su territorio, especialmente las zonas alejadas de los grandes centros urbanos. Asimismo, Somalia ha ocupado la primera posi-

ción (con excepción de los dos últimos años) en la lista de estados fallidos que publica la revista Foreign Policy desde el 2005, y asimismo, entre los 11 primeros en la lista de Freedom House en el índice de corrupción y en la falta de derechos y libertades civiles (Terraza, 2018), al presentar inseguridad humana, problemas en su desarrollo socioeconómico, inestabilidad política, errores que han cometido los responsables internacionales a la hora de resolver los problemas internos, como es la interposición de los intereses occidentales por encima de la reconstrucción del estado somalí y el apoyo al abastecimiento de las necesidades básicas a la población.

Para definir la intervención Hedley Bull (citado en Rojas, 2012) ha señalado que en una concepción clásica es definida como “la interferencia por parte de un Estado soberano, un grupo de Estados o una organización internacional, que involucra la amenaza o el uso de la fuerza o de algún otro medio de presión, en la jurisdicción doméstica de un Estado independiente en contra de la voluntad o los deseos de su Gobierno” (Rojas, 2012: 84). Esa intervención humanitaria, se refiere siempre a la intervención militar o armada, haciendo referencia así, no sólo al carácter militar sino también a medidas coercitivas políticas, económicas y sociales, como son las sanciones o el enjuiciamiento judicial, con el propósito de prevenir o poner fin a las violaciones graves y masivas de los derechos humanos o de evitar el sufrimiento extendido o la muerte de la población (Terraza, 2018).

Por consiguiente, asumiendo los criterios expuestos por Rotberg (2004) para determinar un estado fallido, puede considerarse que Somalia cumple con todos estos indicadores en mayor o menor medida, porque desde 1991, al ser derrocado el régimen militar de Siad Barre, no ha tenido un gobierno central efectivo que controle todo el territorio nacional, y es considerado según el Fondo para

la Paz (2022), el primer lugar en el índice de Fragilidad de los Estados y crónicamente es inestable, sin gobierno y amenazado por militantes islamistas, piratas y la hambruna.

En otro orden de ideas, Mancero y Múnera (2018), hacen su análisis acerca de las distintas definiciones que puede tener el estado fallido, y centran su estudio en la Geopolítica, tomando en cuenta la situación de Somalia, que a pesar de todas las estrategias implementadas, no ha logrado cambio de estatus, no ha mejorado, sobre todo porque en ese país, como en otros, permaneces los problemas de seguridad, económicos, políticos, sociales, indicando falta de gobernabilidad, mientras otros países, en su ejemplo, Colombia, al atravesar por crisis de distintas ordenes, con la intervención y el apoyo especialmente de Estados Unidos, logró superar sus fallas y recuperarse, asumiéndose estratégicamente esta acción para legitimar el uso instrumental del término y justificarlas intervenciones bajo el carácter de lo humanitario, y de la defensa de los valores liberales, el respeto a las libertades individuales y la democracia occidental.

En ese sentido, los estados fallidos son considerados incapaces de afrontar por sus propios medios sus conflictos de ingobernabilidad, situación que para los autores citados es la mayor problemática que presentan en estos países, lo cual para Bartolomé (2004) es un concepto político que consiste en la incapacidad del Estado de contar simultáneamente con legitimidad y eficacia, condiciones esenciales para garantizar su existencia por cuanto el poder político legítimo se logra mediante la obediencia cívica del pueblo.

Cuando hay ingobernabilidad, hay corrupción y otras prácticas ilegales, como el delito común, pueden permear el sistema político y debilitar aún más la institucionalidad estatal, y por ello estos Estados no gestionan una solución a sus problemas estructura-

les de ingobernabilidad, perdiéndose la seguridad interna y externa dando paso a grupos o facciones políticas que demandan soberanía y la delimitación de nuevos territorios y fronteras (Rotberg y otros, 2007; Tovar, 2009).

Es por eso que Nay (2013) argumenta que los conceptos de estados frágiles y fracasados son etiquetas confusas, inherentemente superficiales e inestables orientadas a la política, interpretándose el marco analítico de los estados frágiles/fracasados como una reactivación de las teorías desarrollistas, impulsadas principalmente por una concepción occidental de la política, abogando por concertar el análisis de estas naciones en función de su contexto, sustentándose en las vulnerabilidades de toda la sociedad.

Además se propicia la migración, incrementándose con esta grandes problemas o dificultades de la sociedad, considerando especialmente, la desigualdad, de allí que Guillén y otros (2019: 282), consideran al respecto: "Una diversidad de acontecimientos económicos, sociales, políticos, otros, aunque puedan ser muy mínimos, y otros emblemáticos más rigurosos hasta crueles, han constituido la columna vertebral de los cimientos de la migración". Entonces, es evidente que "las alternativas de poder satisfacer las necesidades y expectativas de quienes menos tienen, no está en darle, sino, en prepararlos para que tenga las mismas opciones de los demás" (Bracho, 2023, p.810), de manera que los ciudadanos puedan gestionar sus asuntos, decidir y elegir, que es el basamento de la libertad, situación que, en los estados fallidos, está restringida, por lo que según Bracho (2021b, p.129) "La igualdad de todos no implica la igualdad en todo", situación que se constata en estas naciones afectadas.

Por lo tanto, según los criterios de Robert (2004), Colombia no se consi-

dera un estado fallido, sino débil o frágil, por cuanto no cumple con sus características toda vez que, mantiene la autoridad, la gobernabilidad, tiene un sistema democrático reconocido internacionalmente, cuenta con Fuerzas Armadas Nacionales, capaces de enfrentarse a los grupos armados ilegales, ofrece los servicios básicos a sus ciudadanos y participa activamente en la comunidad internacional. No obstante, si presenta debilidad en cuanto a la insistencia del conflicto armado, corrupción, desigualdad, pobreza, narcotráfico, violación de los derechos humanos, falta de acceso a la justicia y a la educación en algunas regiones, factores que limitan la capacidad del estado para cumplir con sus funciones y generar confianza y bienestar entre sus ciudadanos.

CONCLUSIONES

El presente artículo versó acerca del análisis de publicaciones realizadas acerca de estado fallido, las cuales han sido divulgadas en revistas con Scopus, WoS, Scielo, observando pocas entre el 2018 al 2023, aunque, analizándose las expuestas, se contrastaron con otros estudios, como libros, tesis, ponencias y opiniones de los medios de comunicación que permitieron profundizar en las ideas expuestas al considerarse sus postulados con los criterios de Rotberg (2004) acerca de lo que se considera un estado fallido, pudiendo detectar que en los artículos expuestos se habló acerca de Ecuador, Perú, Colombia y Somalia, entre los más resaltantes, y una de las producciones reproduce de manera general la realidad de varios países que han sido considerados como estados fallidos, pero al contrastarlos con los criterios establecidos, son categorizados los tres primeros, al interpretarse de acuerdo con los criterios como débiles y en riesgo, mientras que el último, si se etiqueta como estado fallido, toda vez que se manifiestan esas condiciones.

En efecto, las realidades presentes en algunos países pudieran coincidir con los criterios que Rotberg (2004) establece al determinar que un Estado es fracasado, cuando no hay control sobre el territorio, se nota un incremento de la violencia delictiva, hay poca legitimidad, con restricciones en cuanto a brindar servicios públicos al ofrecer en forma deficiente bienes y servicios de manera deficiente en servicios como el agua, electricidad, educación, salud, la canasta básica, entre otros; se manifiesta inestabilidad institucional, evidenciando niveles bajos de democracia, infraestructura dañada o desconectada, indicadores económicos negativos por mostrar altas tasas de inflación, devaluación de la moneda y niveles bajos del PIB.

En respaldo de la tesis esgrimida, es menester advertir que esos países, muestran poca interacción con el mercado internacional, más allá de sus limitadas importaciones y decrecientes exportaciones; oportunidad económica desequilibrada; elevado porcentaje de corrupción, migración obligada, al sentir los ciudadanos que sus necesidades y expectativas no son atendidas además de no contar con seguridad en el trato y la repartición de los patrimonios, entre otros aspectos. No obstante, tendrían que presentarse muchos de estas condiciones para afirmar que es un Estado Fallido.

Destaca que existen otros países, no analizados en los artículos que se estudiaron por no cumplir con los criterios de selección, pero que son de interés actual, que presentan algunas características de estado fallido, pudiendo asumir que muchos políticos, geólogos, economistas, sociólogos, y expertos en el área, podrían manifestar que están pasando por circunstancias de crisis que los podrían llevar a ser fallidos, pero que por unas condiciones u otras no lo son, porque no cumplen con esas características, aunque sí enfrentan graves desafíos y

amenazas a su soberanía e integridad territorial.

Por lo tanto, se puede concluir que son muchos los países en la actualidad que presentan condiciones críticas, que en diversos casos pudieran considerarse en vías de fracaso o fallidos, mientras que otros, de acuerdo con los índices de medición se asumen como débiles o frágiles, y en lo que respecta a otros, pueden ser catalogados como estados forajidos porque manipulan al Poder Judicial, haciendo pensar que si cumplen con estándares democráticos y se propicia el acceso a la justicia basándose en la independencia del Poder Judicial. Igualmente sería forajido el Estado que manipula cifras y/o resultados para legitimarse frente a la comunidad internacional, o que cierra las fronteras para que la desinformación no permita que la verdad sobre aspectos relacionados con la economía, la salud, la seguridad personal, la seguridad social y otros derechos, queden cubiertos en un manto en el cual la verdad queda disimulada. Este estado forajido tendría privados de libertad por razones políticas, lo que no permitiría el libre desenvolvimiento de la personalidad individual y en él existirían las figuras del destierro y el exilio, pero sin conocer las verdaderas razones de tales hechos.

REFERENCIAS

ACEMOGLU, D. y ROBINSON, J. (2012). *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. España, Deusto, S.A. Ediciones. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=45931862008>

AGUIRRE, G.& RODRÍGUEZ, J. (2022). Percepción ciudadana e interés subjetivo de información ciberspacial sobre temas coyunturales socioeconómicos y políticos, Ecuador-2022. *Revista Universidad y Sociedad*, 15 (2), 379-388 <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/363>

ALCALDE, J. (2004). *Los estados fallidos: la influencia del desarrollo. Perú. Centro de estudio para el desarrollo y la participación* Cedep. https://indigenasdelperu.files.wordpress.com/2015/09/estados_fallidos.pdf

AYUSO, A. (2023). América Latina y el espacio atlántico. Cibog 50. https://www.cidob.org/lineas_estrategicas_de_investigacion/lineas_de_investigacion_geograficas/america_latina_y_el_espacio_atlantico

BARTOLOMÉ, M. (2004). Redefiniendo la Seguridad Internacional Contemporánea. *Revista Política y Estrategia* 95: 9-29. https://www.academia.edu/2937754/_2004_Redefiniendo_la_Seguridad_Internacional_Contempor%C3%A1nea_Segunda_Parte_

BRACHO FUENMAYOR, P. L. (2023). La justicia desde la perspectiva liberal de Rawls y Nussbaum. *Cuestiones Políticas*. 41 (76), 808-828. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4176.48>

BRACHO FUENMAYOR, P. L. (2021a). Justicia desde la óptica de John Rawls y Robert Nozick: una perspectiva comparada. *Cuestiones Políticas* 39 (70), 44-65. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.3970.02>

BRACHO FUENMAYOR, P. L. (2021b). Teoría de la justicia de John Rawls, desde una perspectiva de la filosofía política: *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*. 12 (2), 109-132. <https://doi.org/10.7770/rch-dcp-V12N2-art2650>

BROOKS, R. E (2005). ¿Estados fallidos, o el estado como fracaso? *Univ. Chicago Law Rev.* 72, 1159-1196. Disponible en línea en: <https://www.jstor.org/stable/4495527>

CHOMSKY, N. (2017). *Estados fallidos: el abuso de poder y el ataque a la democracia*. Barcelona, Ediciones B, S. A. <https://traficantes.net/libros/estados-fallidos>

DI JOHN, J. (2010). Conceptualización de las causas y consecuencias de los Estados fallidos: una reseña crítica de la literatura. *Revista de Estudios Sociales* [en línea]. 2010, (37), 46-86. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81519011004>

FERREIRA, A (2017). Medir la fragilidad del estado: una revisión de las bases teóricas de los enfoques existentes. *Tercer Mundo Q.* 38, 1291o1309. doi: 10.1080/0143656597.2016.1257907

FERNÁNDEZ, A.E.F., VILLANUEVA, J.A., REYES, C.A. (2021). La democracia peruana: Estado fallido, república inconclusa, y sin ciudadanía, Perú. *Rev. Horizonte Empresarial*, 8 (1). 438-446 <https://doi.org/10.26495/rce.v8i1.1656>

FLÓREZ, J. (2011). ¿Estado o concepto fallido? Problemas que plantean la noción de falla estatal y los índices que intentan medirla. *Revista Derecho del Estado*, 27. 193-234. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3018/3054>

FONDO PARA LA PAZ [FFP] (2022). *Fragile States Index -Annual Report 2022*. <https://fragilestatesindex.org/2022/07/13/fragile-states-index-2022-annual-report/>

FUKUYAMA, F. (2004). *La construcción del estado, hacia un nuevo orden mundial en el siglo xxi*. Barcelona. Ediciones B.

GONZÁLEZ, N. (2021). Estados fallidos: ¿un concepto construido sobre la base de los intereses de las potencias? Análisis del caso de Somalia. *Ucina Internacional. Revista de RI.* 1. 1-8. <https://www.ucongreso.edu.ar/wp-content/uploads/2021/08/Estados-fallidos.-Gonzalez.pdf>

GUILLÉN, J. C., MENÉNDEZ, F. G., y MOREIRA, T. K. (2019). Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), XXV (E-1), 281-294. Doi: <https://>

doi.org/10.31876/rcs.v25i1.29619

HERRERA, D. (2020). El coronavirus y el estado fallido en salud. *Práctica Familiar Rural*, 5(3) 2-6. Doi: <https://doi.org/10.23936/pfr.v5i3.174>

HINCAPIÉ, S. (2014). Estados débiles o conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal, *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXI (61), 51-83. <https://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v21n61/v21n61a3.pdf>

LYNCH, N. (2023). Perú en Crisis: la difícil búsqueda de su Destino. *CIDOB notes internacional* 287. Marzo 2023. ISSN: 2013-4428 <https://doi.org/10.24241/NotesInt.2023/287/es>

LÓPEZ, A. (2011). Los Estados fallidos y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico internacional. En: *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz*, 159-240. Bilbao: Universidad del País Vasco. http://eprints.ucm.es/14687/1/LOS_ESTADOS_FALLIDOS-DOS-CURSO_VITORIA.pdf

LÓPEZ, F. (2021). ¿Hacia un Estado fallido? Plan V. *Hacemos periodismo*. 1-5. <https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/hacia-un-estado-fallido>

MANCERO, A. y MÚNERA, O. (2018). Los Estados fallidos: una visión desde la Geopolítica. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22, 41-57. <https://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3081>

MANJIKIAN, M. (2008). Diagnosis, Intervention and Cure: The Illness Narrative in the Discourse of the Failed State. *Alternatives: Global, Local, Political* 33 (3): 335-357. <https://www.jstor.org/stable/440027894>

MAZA PINTO, M. (2013). *¿Estados fallidos o conceptos fallidos?: un análisis crítico de la literatura relacionado con la noción de estado fallido: periodo 1993-2012*. (Tesis para optar a título de politóloga). Universidad Colegio Mayor de Nuestra

Señora del Rosario. Bogotá D.C. https://doi.org/10.48713/10336_4865

MENDOZA, J. (2004). Los Estados Fallidos-Estados Desestructurados: una amenaza a la Seguridad Internacional o un pretexto para la injerencia de las grandes potencias. *Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Revista Política y Estrategia*, 98, 83-98. <https://www.politica-yestrategia.cl/index.php/rpye>

MESSNER DE LATOUR, J. J (2020). *Índice de Estados Frágiles 2020-Informe Anual-Fragile States Index*. Disponible en línea en: <https://fragilestatesindex.org/2020/05/08/fragile-states-index-2020-annual-report/>

MONCADA, P.; MORALES de Setien, C.; ROTBERG, R.; CLAPHAM, C. y HERBST, J. (2007). *Los estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Bogotá. *Nuevo Pensamiento Jurídico*, Editor. <https://es.scribd.com/doc/146524058/51230844-Estados-Fallidos-o-Fracasados-Un-Debate-Inconcluso-y-Sospechoso>

NAY, O (2013). Estados frágiles y fracasados: Perspectivas críticas sobre los híbridos conceptuales. *Int. Polit. Sci. Rev.* 34, 326-341. doi: 10.1177/0192512113480054

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (1969). *Convención Americana de Derechos humanos*. Costa Rica. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

ROJAS, D. (2012). Intervención internacional: los desafíos de la conceptualización. *Colombia Internacional*, 76, 81-109. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81224569004>

ROTBERG, R. I. (Ed.). (2010). *When states fail: Causes and consequences*. Princeton University Press.

ROTBERG, R.; CLAPHAM, C. y HERBST, J. (2007). *Los Estados Fallidos*

dos o Fracasados: Un debate inconcluso y sospechoso. Estudio preliminar, Patricia Moncada. Bogotá, D.C.: Siglo del Hombre, editores.

ROTBERG, R. (2004). *When states fail: Causes and consequences*, Princeton: Princeton University Press. <https://press.princeton.edu/books/paperback/9780691116723/when-states-fail>

STEWART, P. (2007). Failed States" and Global Security: Empirical Question and Policy Dilemmas. *International Studies Review*, 9 (4): 644-662. <http://www.jstor.org/stable/4621865>

TERRAZA REBOLLO, A. (2018). *Aproximación al concepto de estado fallido. El caso de Somalia.* (Tesis Fin de Máster). Universidad de la Laguna. URL. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/7301>

TINTO, J. (2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de origen. *Provincia*, 29, 135-173. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55530465007>

TOKATLIAN, J.G. (2008). La construcción de un "Estado fallido" en la política mundial: el caso de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. *Análisis político* (64).67-104. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46026/47578>

TOVAR, L. (2009). Estados fallidos o por colapsar. *Criterio Jurídico*, 9 (1): 55-88. <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/93>

ZAPATA, J. (2014). La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9, (1), 87-110. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttex

[t&pid=S19090632014000100005&lng=en&tlng=es.](https://doi.org/10.3389/frma.2022.720882)

WONG, CS. (2022). El pasado, el presente y el futuro: un análisis bibliométrico de la investigación estatal fallida/frágil/colapsada durante 1990-2020/The Past, the Present, and the Future: A Bibliometric Analysis of Failed/Fragile/Collapsed State Research During 1990-2020. *Frente. Res. Metr. Anal* 7. <https://doi.org/10.3389/frma.2022.720882>